

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARIS es el señor—

A. LORETTEDirector de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61
PARIS

ALMANAQUE

Hoy jueves 28-Slos. Justo y Rufino mán.



BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Recibo depósitos de dinero en cuenta corriente, a plazo fijo á retirar previo aviso de diez días, y en caja de ahorros.

Dá giros por cualquier cantidad, sobre Montevideo y sobre todos los puntos donde el Banco Nacional, tenga sucursales establecidas, y se encarga de pedirlos para las plazas del extranjero donde el Banco tenga corresponsales. Efectuará todas las operaciones que por el Reglamento esté facultada.

TASA DE INTERESES

PAGA

| | |
|---|--------------|
| En cuenta corriente | 3 ojo |
| á plazo fijo, á premio y en caja de ahorros | 5 ojo |
| COBRA | |
| Sí descuentos | Convencional |
| Giros | 1½ ojo |

CAJA DE AHORROS

Esta repartición quedará abierta al servicio público todos los domingos de 9 a 10 de la mañana. No se admitirá como primera entrega depósitos menores de diez pesos y mayores de descuentos, pudiendo en las subsiguientes, entregar hasta el mínimo de un peso.

Podrán retirarse estos depósitos en los mismos días señalados, previo aviso hecho el domingo anterior.

La «Caja de Ahorros» abonará por estos depósitos el 5 ojo de interés anual capitalizando los intereses semestralmente.

A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

Se les hace saber que esta Sucursal ha sido autorizada por el Directorio del Banco, á hacer préstamos á los agricultores y ganaderos en pequeña escala, hasta el máximo de mil pesos y el mínimo de cincuenta pesos, con amortización de diez por ciento trimestral ó interés de diez por ciento anual, hasta nueva resolución.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Esta Sucursal ha sido autorizada á efectuar préstamos hipotecarios en dinero desde DOSCIEN TOS hasta MIL PESOS, al plazo máximo de cinco años, con interés no menor de NUEVE POR CIENTO AL UNO y amortización que no bajará de VEINTE POR CIENTO ANUAL.

Se avisa al público que desde el 5 del corriente mes, regirá el siguiente horario en sus oficinas:

De 8 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

Independencia, Noviembre 2 de 1888.

El GERENTE:

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA FEBRERO 28 DE 1889

LA MUERTE DE UN GUERRERO

Acaba de fallecer en Buenos Aires, agotado por los años, el general Espejo, uno de los pocos sobrevivientes de aquella salanje de héroes que hicieron brillar sus sables al sol de las victorias en el inmenso

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA

| |
|-------------------------|
| Por un mes..... \$ 1 00 |
| 6 meses..... 5 50 |
| 1 año..... 10 00 |

Regente—P. TORRES

campamento de batalla que se extiende desde el Paraná hasta el Pichincha. Un diario argentino trae el siguiente conmovedor relato de los últimos instantes de la vida de ese héroe:

Cuando la agonía comenzó á apagar el resto de luz en los ojos del viejo veterano, éste animado quizás por un postre sacudimiento galvánico, contemplando, sin duda, la faz de todo un siglo de épicas hazañas para la tierra americana, se irguió levemente y dijo con tono reposado, haciendo todavía demostración de su claro entendimiento.

Mira, esposa mía, en aquel armario hay una prenda que pronto necesitaré vestir; es la mortaja: Está envuelta en la sábana número 39; fijate bien, número 39.... Yo no quiero oropeles sobre mi cuerpo cuando ya sea cadáver. Ténlo presente, pues, y en cuanto espire, primero me tapas con la sábana y luego me envolveis en la mortaja. Después, cuando ya esté colocado dentro del ataúd, de aquel otro cajón sacaís mi uniforme de gala. Allí están mi espada, mis cordones, todo mi traje militar, metidos entre pañitos de seda. Desdobladle con cuidado y colocadle con cuidado también sobre mi ataúd.... que no se arruge, sabés?... Ah... Se me olvidaba otra cosa... cuando vengan á velarme mis compañeros de armas, cuidadlos bien, hazles preparar un buen caldo y dales una copa de Oporto superior para que puedan resistir mejor la velada. Ten en cuenta que ya son viejitos como yo... Otro encargo: escucha bien. En la gaveta de mi despacho hay unos botones de oro. Quiero... quererlos al coronel... al coronel... al coronel...

Al llegar á este punto, el anciano general sintió un ahogo, se le nubló la vista y por grandes que fueron sus esfuerzos ya no pudo hablar.

Antes del fatal desenlace, hizo una estorsión suprema y gritó con acento penetrante, claro y entusiasta:

—¡Viva la patria!

El general Espejo había fallecido. Figúrense nuestros lectores la conmoción de los que presenciaron tan tierna y tan dolorosa escena.

MONTEVIDEO ELEGANTE EN EL CLUB URUGUAY

(Do La Razón.)

Fuó espléndida bajo todos conceptos la fiesta de anoche. La mejor reunión que se ha visto hasta ahora en nuestro primer centro social. Sería tarea más fácil enumerar que personas conocidas no asistieron, que hacer la lista de todas las que concurrieron, porque estaba allí sin exageración, todo Montevideo.

El local estaba perfectamente adornado y la distribución era admirable. Todo el piso superior estaba destinado á salones de baile, y el primero á buffet y comedor, un comedor espléndido instalado en la sala de billar, con una mesa para 180 cubiertos, profusamente iluminado con 130 lámparas eléctricas.

Desde las once y media de la noche empezó á fluir la concurrencia y á la una y media, todavía había una larga fila de carruajes llenos de familias que esperaban para acercarse al dosel de entrada.

Era el día claro, y todavía quedaban en el Club centenares de parejas. La mesa fue muy bien servida por la Conteria del Telégrafo.

El servicio de circulación de carruajes estaba muy bien organizado, lo que permitió el fácil acceso y salida, evitando aglomeraciones y trastornos.

La fiesta del Club ha sido tan espléndida que bien merecería una crónica detallada, de aquellas de corte antiguo, eligiendo de entre la concurrencia las bellezas más salientes, que las había por docenas tanto entre las señoras como entre las señoritas, pudiendo los que no hayan estado formarse una idea por la siguiente lista de nombres, bastante incompleta por cierto, pero que son todos los que podemos recordar.

Entre las señoras y señoritas presentes, recordamos á las que siguen:

Señora Zumarán de Olmedo, señora Avalos de Bazeñas, señora Muñoz de Ramírez, señora Peña de Tajes, señora Lerena de Fein, señora Canstat de Iglesias, señora Antuña de Aguirre, señora Arrien de Howard, señora Muñoz de Ferreira, señora Zumarán de Cárcano, señora Quirno de Bilbao, señora Arteaga de Brian, señora Díaz de Basañez, señora Flynn de Shaw, señora González de Saenz Peña, señora de Areco, señora Andreu, señora de Melville Hoja, señora de Sosa, señora de Gras, señora Muñoz de Petit, señora Brito del Pino, señora Paullier, de Agustini, señora Larriera de Metto, señora Muñoz de Castellanos, señora de Cranwell, Varzi de Arteaga, Muñoz de Icua Barbat, señora de Alzaga, Belgrano de Ramírez, señora Arecona de Terra, señora Arocena de Zumarán, señora de Vallbó, señora Magariños de Avogno, Marcalen de Rodríguez, Herrera de Arteaga, señora Torrens de Fariolli, señora Tutzó de Burzaco, señora de Alzaga, señora Cué de Brizuela, Neto de Menilaharsu, Ibo de Herrera, Joanicó de Casaravilla, Alina Belgrano de Pedrin, Reissig de Río, señora de Cabal.

Señoritas Rosa y Lía Aguirre, Aurora de la Vega, Pilar y Regina Gianotti, María Luisa Ramírez, Sara y María Elena Muñoz, María Salvaniach, Panchita, Carmen Belgrano, Lola Jackson, Amalia Marta Solía y Stunz, Elisa y Laura Castellanos, Adela Castell, Matilde Biraben, Isabel Almada, Elena y Elvira Rodriguez, Elena Alzaga, Emilia Marquez, María y Lula Carve, Coledonia y Matilde Méndez, Eloisa Valdez García, Dora Silva, Carmen Roula, Cristina Burzaco, Manuela Guido, Carmen y Julia Diaz, Elena Villegas, Elena Hamilton, Emilia Echovarria, Leonarda Larriera, Luisa Vidal, Mercedes Vistá, señoritas de Temperley, de Privilati, de Arredondo, do Pérez, do Illa, de Herrera, de Lybio, do Jacobson, de Torrens, do Moratario, de Ruiz, de Puig, de Bilbao, de Buxareo, de Sacarrélo, de Terra, de Vallbó, de Gongalvez, de Calatafay, de Flynn, de Volny Laboure, de Peyramale, de Magariños, de Cuestas, de Trendelburg, de Perez Gomar, de Iglesias, de Saavedra, de Carvalho Leron, de Ramos, de Arrúa, de Brizuela, de Neto, de Sanchez, de Spinosa, de Somallo, de Alvarez, de García Quirno, de Billinghurst, de Rivero, de Fernandez, de Flangini, de Flores, de Grand, de Berindague.

ENTRE VETERANOS

Dice un colega de Montevideo:

El general argentino señor Napoleón Uriburu, que ha sido nuestro huésped durante la permanencia aquí del Presidente de la República Argentina, & quien vino acompañando, quiso antes de salir de Montevideo, cumplir con un deber hasta cierto punto de patriotismo, visitando al general Cipriano Miró, una de las reliquias de las guerras heróicas de esta parte del continente.

Y precisamente, siendo anteayer aniversario de la batalla de Moquegua en que el general Miró se salvó milagrosamente en la derrota, el general argentino quería ir á saludar al viejo soldado para recordar con él aquellas luchas de nuestros gigantes padres, como les ha llamado el poeta Güierrez,

Acompañado de un amigo, fué á ver al general Miró, en su modesta casa de la Union,

Quedó sorprendido el general Uriburu de la sencillez, ó mejor dicho de la oscuridad, en que vive el ilustre anciano nonagenario, soldado de las campañas de Chile y el Perú.

Le explicó cuál había sido el objeto de su visita: el de tributar á sus méritos un homenaje, en su calidad de nieto del Mariscal Arenales, a cuyo nombre el General Miró, conmovido se profundamente cayendo lágrimas de sus ojos:

Los dos militares platicaron largo rato, quedando el general Uriburu maravillado de la lucidez de espíritu del general Miró á su avanzada edad, y de la integridad de sus recuerdos.

Todavía al hablar de los buenos tiempos en que militó al lado de los grandes varones que constituyeron con su espada los pueblos americanos, tenía su inteligencia el vigor de la juventud y el fuego del entusiasmo.

No quedó poco sorprendido el general Uriburu al oír decir al general Miró, no con encanto, sino como un incidente tranquilo de la conversación, que no conocía al general Tajes, Presidente de la República.

Ciertamente que es raro el caso de que el Jefe de la Nación, militar como circunstancia agravante, no haya tenido deseos y puestolos en práctica, de acercarse al respetable soldado cuya historia está tan ligada con la de las grandes guerras americanas.

El general Uriburu salió enternecido de la visita, no quedándose menos el general Miró que agradeció al cortés Jefe argentino su afectuoso recibido.

UN SORTEO ENTRE BEATAS

Un colega católico que se publica en Buenos Aires refiere lo siguiente:

«Las Hermanas de la Caridad sirven en el Transiber, en Santa María *In Cappella*, una hospedería nocturna, fundada por el Círculo San Pedro, donde cien pobres encuentran cama todas las noches.

«Una de estas excepcionales Hermanas fué atacada de una poritonitis aguda, que desde los primeros instantes devanció toda esperanza de curación, según parecen de los médicos y de cuantos vieron la gravedad de su estado, de suerte que fué preciso administrarle el santo Viático y la Extremaunción.

«Sus compañeras sin embargo, no resignándose á perderla resolvieron organizar un triduo para pedir á Dios por intercesión de algún Santo; una curación que los hombres juzgaban imposible. Pero qué Santo escoger? Cada una proponía el suyo. Escribiéronse en papelitos los nombres de algunos y también el de Pio IX y se sacó uno á la suerte.

«Salió el nombre de Pio IX.

«Aunque muy gozosas las hermanas tuvieron un escrúpulo. Pio IX al fin y al cabo no está canonizado y los Santos si.

«Motíose otra vez aquel nombre en la bolsa y volvió á salir Pio IX.

«No satisfechas aun las hermanas, puesto que el azar puede producir cosas extraordinarias pusieron de nuevo el nombre querido en la bolsa, la agitaron y por la tercera vez salió el de Pio IX.

«Ya no había lugar á vacilar y Pio IX fue encargado de pedir á Dios la curación de la enferma.

«El triduo concluyó el 1º de Noviembre de 1888 á medio dia, en medio de fervorosísimas oraciones, sin que se notase mejoría alguna. Un individuo del círculo de San Pedro acude el domingo á las once para saber noticias y no había la menor novedad.

«Mas de pronto á la una la enferma siente que desaparecen sus dolores: quiere levantarse y se levanta, baja á la capilla para dar gracias á Dios y á Pio IX y todas sus compañeras se aproximan á unirse mezclando con las suyas sus lágrimas y oraciones.

Luego la semi-resucitada pasa al refectorio; come como si nunca hubiese sido enferma y siéntese tan fuerte como si siempre se hubiese encontrado buena....

Había estado embarazada!

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abone su importe.

LA ADMINISTRACION.

El Quequay—Amarcado al muelle de la barraza de Lavry se encuentra el vapor nacional *Quequay* de la casa Hufnagel Plotter y C° de Paysandú, recibiendo un cargamento de huesos para trasladar en Yaguará a un buque de ultramar.

Para Montevideo—El domingo se embarcó para Montevideo el doctor don Gregorio Crovotto.

Patentes de giro—Presentamos a los comerciantes e industriales en general, que el plazo para tomar las patentes de giro vence el 15 del entrante mes de Marzo.

El doctor Bayley—Se encuentra en esta, de poseer, el doctor don Juan R. Bayley, hermano del Juez Letrado del Departamento.—Lo saludamos.

Vacuna—El doctor Cione, médico de Policía del Departamento, empezará desde el próximo domingo, a vacunar en la Botica del Pueblo.

El agua bendita y los replicues—Mal deben sentir en el ánimo de los católicos las bases del siguiente proyecto que deba ser presentado para su aprobación al Consejo deliberante de Buenos Aires:

Buenos Aires Febrero 21 de 1889.—El Honorable Consejo Deliberante

ORDENA:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ordenanza queda prohibido tener en las iglesias para el uso del público, el agua llamada bendita, contenida en pilas ó en cualquier otra clase de recipientes.

Art. 2º Queda igualmente prohibido colocar imágenes en busto al alcance de los labios de los fieles, para evitar que sea besado, tanto su busto como sus vestidos.

Art. 3º Todas las iglesias deberán tener bancos en los sitios destinados al público, separados unos de otros por una distancia no menor de cincuenta centímetros.

Art. 4º Las puertas de los templos girarán hacia afuera, debiendo permanecer abiertas durante la celebración de los oficios.

Art. 5º Los pisos de los templos deberán lavarse por lo menos una vez por semana, quedando prohibido la colocación de alfombras, admitiéndose solamente el uso de hules ó encerados.

Art. 6º Los toques de campana no podrán durar más de cinco minutos quedando prohibidos los repiques, dobles etc. etc.

Art. 7º El D. E. mandará practicar inspecciones higiénicas en los conventos de monjas y monjes.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Balles—Como de costumbre, la simpática sociedad *Union Oriental* abrirá sus salones en las noches del próximo carnaval para ofrecer á sus asociados dos bailes de disfras y particular.

Bien por esa sociedad, sin cuya iniciativa habría pasado casi desapercibido el carnaval entre nosotros.

Compañia dramática italiana—Muy en breve llegarán ésta, para trabajar en el Teatro Bortayri, la Compañía Dramática Italiana Algecires-Cineo, —que hace una gira por las ciudades del litoral.

Últimas noticias de Montevideo—Publicose el escrito del Fis-

cal del Crimen, tomando intervención en los escandalosos asuntos de la Compañía de Obras Públicas sobre emisión fraudulenta de acciones.

—Falleció el antiguo ganadero Felipe Victoria.

—Acciones Benío Nacional á 14\$.

—Obras Públicas á 31 1/4.

Kaplunguerin—Ante el Juzgado Letrado del Departamento se ha iniciado acción contra un Juez de Paz de campaña, que parece que se fué la mano al cobrar las costas de un juicio en que había entendido.

Vapores—Hoy subió el *Ricardaria*. Mañana baja el *Apolo*.

Diligencias—Mañana á primera hora sale para campaña la de Próspero Belenguer.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Moras de oficina

De 7 á 11 de la mañana.

De tarde de 3 á 5.

Independencia Enero 30 de 1889.

Antonio Aceredo y Diaz.

Actuario.

NOTA—Durante las demás horas del día que esté cerrado el Juzgado puede acudirse por asuntos urgentes á casa del Actuario calle 25 de Mayo al lado de la Junta E. Administrativa.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don EUGENIO LABOR y se cita llama y empila, á todas las personas que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 31 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley, y a los efectos del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don EUGENIO LABOR y se cita llama y empila, á todas las personas que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 31 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCA MORENO citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Aceredo y Diaz.

Escríbano, Actuario.

RETOQUE—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en ns. Aires, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Eso seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encuendras, en cuya operación tomará toda esa doce cuidados para efectuar un buen servicio y negrado y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningun gasto por lanchazo de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.

INYECCION RAQUIN
AL COPIABATO DE SOSA
No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola o concorrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los fujos (paroxísmos) más intensos.
Muy útil también como preservativo.
Exclusiva Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta roja) de Gouffier Frères a la etiqueta exterior.
se vende en frascos con ó sin jeringuita.
FUMOULE - ALBESPEYRES
73, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

Joyeria, Relojeria y Plateria

DE
JOSÉ ANASTASI

Completo y variado surtido de alhajas y relojes

Se hace toda clase de trabajos correspondientes a los ramos de joyería, platería y relojería.
Las obras que se hacen en esta casa á mas del esmero en el trabajo son de oro y plata garantizados.

134 - Calle Progreso - 134

OCTAVIO DODINO

Habiendo llegado en el vapor «Saturno», con procedencia de la Capital, avisa á sus favorecedores que pronto saldrá a campaña con un gran surtido en los ramos de tienda y mercería.

LÍNEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA
EMPRESA INDEPENDENCIA
Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 26, de cada mes

ILEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

OBSEQUIO DE AÑO NUEVO

REBAJA EN GENERAL DE 25%^o

COMPLETO SURTIDO DE NUMEROSES MERCADERIAS RECIBIDAS
POR LOS ULTIMOS VAPORES



BERLIN

Como obsequio de año nuevo á mis favorecedores les ofresco un completo y numeroso surtido que se realizará.—

Con una rebaja de 25%^o en general

ROPA BLANCA para señoras, hombres y niños,—camisas, calzoncillos, cuellos y puños, camisetas, medias y calcetines de todas clases, pañuelos de hilo y seda y artículos para recién nacidos.

ESPECIALIDAD en bordados, corbatas, botones, perfumería, artículos de fantasía y en general todos los del ramo.

Confecciones sombreros y gorras, sederías de fantasía, géneros de lana y seda, percales, satinés y tela de la India, sombrillas, guantes, abanicos, guardiciones, mercerías, corsés.

SILLAS de fantasía, ramas y cunas de hierro etc. Cortinas y muselinas para cortinados—alemanesco blanco y de color, colchas de reps y de algodón blanco y de color.

LUSTRINAS bareles, merinos y paños merino.

TRUÉ de uno, dos y tres y cuatro anchos. Creas de cuatro anchos.

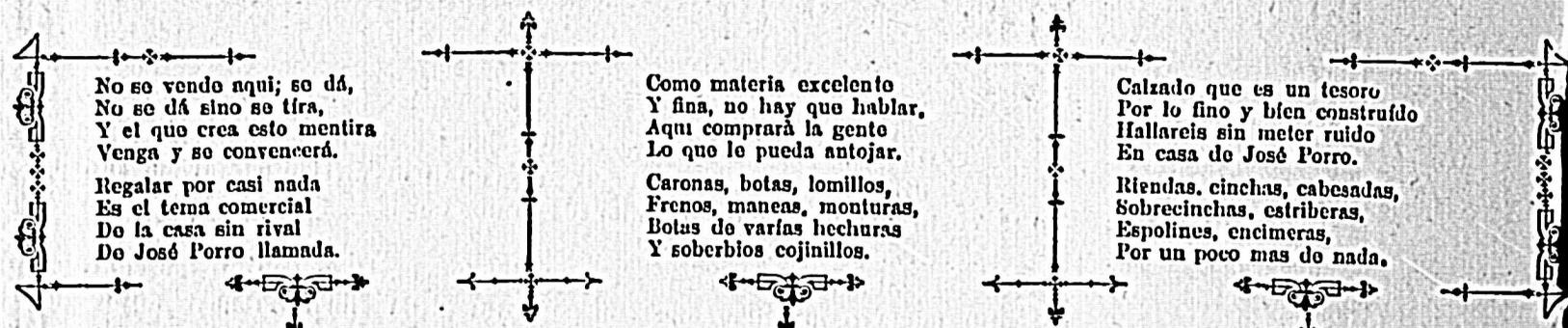
ESPECIALIDAD EN BRAMANTE

Al mismo tiempo y sin necesidad de bombo se participa que en los ramos indicados arriba puedo ofrecer á mis favorecedores infinidad de artículos que en su precio y calidad no admiten competencia; y para justificar lo que decimos podemos ofrecer en los ramos de tienda.

TRAJES de casimir para hombres, idem á la marinera para niños; ricos sacos grano de seda y seda cruda para hombres y en fin, que en este ramo podemos satisfacer el gusto mas exigente.

EN ALMACEN Y COMESTIBLES hemos recibido un rico vino de mesa de para uva. Probadlo y vereis el desengaño. Tenemos las ricas GALLETITAS AMERICANAS y confites, almendrados, quesos extranjeros de varias clases, conservas finas y vinos embotellados como tambien la tan deseada CERVEZA MARCA "CEVADA".

EN FERRETERIA tenemos ricas porcelanas juegos lavatorios finos, posillos, teteras, escuderas con tapas, soparas, jarros tanques, jarras y tazas de losa piedra y ordinarias con nombres. No olvidaremos decir que tambien tenemos agradables vinos franceses embotellados y en fin, que esta casa encierra en su conjunto un gran surtido de los artículos comprendidos en los ramos citados que como dicen los rematadores no se detallan por su mucha extensión.—Con que así, recurrid á nuestra casa que estamos seguros que nadie saldrá descontento de la calidad y precios de nuestros artículos por contar en la Capital con casas que saben elegirnos todos los artículos, facilitando así el modo de complacer á nuestra clientela IACUDID SEÑORES, SI QUEREIS COMPRAR BARATO!



Berlin Enero 1º de 1886—JOSE PORRO

EDUARDO ACEVEDO
ABOGADO
JUAN J. MENDOZA
PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos etc.

Tienen su Estudio en la calle 26 de Mayo n.º 1 a 6.

Teléfono La Union n.º 6.

GREGORIO V. GOYENECHE
REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA
Calle Progreso n.º 5

JOSÉ A. CINCUNEGUI
PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres n.º 16.—Agencia de Marcas sistema Nin

JOSÉ P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 25 de Mayo n.º 201—Montevideo.

PILDORAS DE BLANCARD
con
Hierro de Hierro Industrial

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
Fabricadas por el
Formulario oficial francés
y el de la Academia
de Ciencias Médicas
de San Petersburgo. 1886

Participando de las propiedades del Hierro y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humoros fríos, etc.), afecções contrafáctiles cuales son impotencias los simples ferruginosos; en la Gástritis (colores pálidos), Leucorrea (fóres blancas), la Amenorrhea (menstruación nula o difusa), la Tifis, la Bilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones límiticas, débiles o debilitadas.

N. B. — El todoro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inítil e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exijase nuestro sello de

Plata realista, nuestra

firma adjunta y el sello

de la Unión de Fabricantes

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40

DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES

PASCUAL CRIECO
CIRUJANO DENTISTA

Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes n.º 175
en esta Villa recibe órdenes en la Sastrería de Roma.—Viene cada 15 días.

Tienda, almacén y ferretería

DE

JOSÉ CORVETTO

Calle Maldonado esq. Artigas

Surtido permanente en los ramos de Tienda, Almacén y Ferretería.

TIENDA, ALMACEN

X

FERRETERIA

DE

D'V GOSTO Hnos.

Calle Florida esquina Progreso

Esta casa tiene un magnífico surtido en los ramos de Almacén, Tienda y Ferretería, los venderá á precios SIN COMPETENCIA.